BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXV • JUEVES, 16 DE MAYO DE 2019

NÚMERO 95

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Página
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS Distintivos de permanencia	12758
CUERPO DE MÚSICAS MILITARES	
ESCALA DE SUBOFICIALES Retiros	12759
CUERPOS COMUNES VARIOS Retiros	12760
RESERVISTAS	12700
Situaciones	12761
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Servicio activo	12762
Servicio activo • ESCALA DE TROPA	12763
Servicio activo	12769
Licencia por asuntos propios	12776 12780
VARIAS ESCALAS	12700
Licencia por asuntos propios	12784

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA



 Núm. 95
 Jueves, 16 de mayo de 2019
 Pág. 328

	Página
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE MARINERÍA	
Servicio activo	12786
Excedencias	12788
Bajas	12789
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Cambios de residencia	12791
VARIOS CUERPOS	
Retiros	12792
RESERVISTAS	
Situaciones	12800
EJÉRCITO DEL AIRE	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE TROPA	
Compromisos	12804
Retiros	12806
GUARDIA CIVIL	
OFICIALES GENERALES	
Retiros	12807
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	12808
ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999)	
Ascensos	12809
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	12810
Reserva	12811
Servicio activo	12812
ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	
Reserva	12813
Servicio activo Excedencias	12814 12817
Consideración de Suboficial	12820
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Nombramiento de alumnos	12821
Cursos	12822
Aptitudes	12825

CVE: BOD-2019-s-095-328 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA



Núm. 95 Jueves, 16 de mayo de 2019

Pág. 329

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa